MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 717

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 37/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO, CANINDEYU Y ALTO PARANA - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID Nº 364425.

Asunción, 9 de abril de 2019

VISTO: La Nota UOC Nº 1267/2019, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Caminos Vecinales, para el LLAMADO MOPC N° 37/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO , CANINDEYU Y ALTO PARANA - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID Nº 364425.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al **PAC N° 364425**, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la **SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION**

COPIA

Abg. Patricia
Coordinación de Estudios y Asistencia
Secretaría General

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 717

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC Nº 37/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO, CANINDEYU Y ALTO PARANA - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID Nº 364425.

TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO, CANINDEYU Y ALTO PARANA - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, fue elaborado por la Dirección de Caminos Vecinales, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. - Autorizar a realizar el LLAMADO MOPC Nº 37/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO, CANINDEYU Y ALTO PARANA - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID Nº 364425.

Artículo 2º. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 37/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO, CANINDEYU Y ALTO PARANA - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID Nº 364425.

Artículo 3º. - Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4º. - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Caminos Vecinales., de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03

Artículo 5º. - Autorizar a confirmar el Equipo Técnico Evaluador al Ing. Rodolfo Segovia.

COPIA

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Estudios y Asistencia
Secretaría General

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 717

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 37/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO, CANINDEYU Y ALTO PARANA - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID N° 364425.

Artículo 6°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

AWD/lch

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Estudios y Asistencia
Secretaría General

M.O.P.C.